



COMUNICADO REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CONDICIONES LABORALES DEL INSTITUTO CERVANTES 4/10/2023

En la reunión de la Comisión de Condiciones Laborales del Instituto Cervantes Exterior se nos han comunicado dos importantes y buenas noticias:

- Aplicación de la última subida salarial acordada por el Gobierno, del 0,5% con efectos desde enero del 2023 y que **se recibirá ya en la nómina de este mes de octubre.**
- **El visto bueno de Función Pública a nuestro PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS CENTROS DEL INSTITUTO CERVANTES EN EL EXTERIOR.** Este acuerdo ya ha sido firmado por el Instituto Cervantes y los sindicatos CSIF, UGT Y CCOO. El trámite en el que ya nos encontramos es la publicación en el BOE para inmediatamente después elaborar un calendario para la celebración de las votaciones para elegir nuestro Comité de Empresa del IC en el Exterior.

En el texto definitivo que se publicará en el BOE se establecen algunos aspectos muy relevantes en su parte justificativa:

- **La necesidad de configurar un nuevo sistema de representación** fue planteada en el seno de la Comisión de Condiciones Laborales al objeto de aprobar un procedimiento que desemboque en **la elección de un comité de empresa único, como el instrumento más idóneo para tener una representación directa a través de un mecanismo electivo único.**
- Por todo lo anterior, el Instituto Cervantes y las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo sobre Condiciones Laborales de los trabajadores de los centros del Instituto Cervantes en el exterior **firman el presente procedimiento para la elección del órgano de representación del personal laboral adscrito a los centros del Instituto Cervantes en el exterior.**

En lo referente al censo electoral;

Artículo 1.- **Ámbito de aplicación.**

El ámbito de aplicación subjetivo del presente procedimiento de elecciones a órganos de representación **comprende al personal laboral que presta servicios en los Centros y Aulas del Instituto Cervantes en el exterior, con independencia de la legislación laboral, local o española.**



**enseñanza
exterior**

**federación de enseñanza
de comisiones obreras
del exterior**

En cuanto a circunscripción y Órgano de representación:

Art. 2.- Circunscripción electoral

Se establece una única circunscripción electoral para el conjunto del personal a que se ha hecho referencia en el artículo anterior.

Art. 3.- Órgano de representación. Comité de empresa único

1. La representación del personal mencionado corresponderá al comité de empresa único.

Además, siguiendo el orden del día se analizó la relación provisional de las ayudas del Plan de Acción Social y la ejecución del Plan de Formación 2023. Para abordar mejoras en los Planes de Formación y Acción Social 2024, se celebrará una primera reunión en noviembre con el objetivo de aprobar ambos planes a comienzos del próximo año.

Seguimos con indignación las sucesivas demoras por parte de CECIR en la inclusión de las compañeras y compañeros de legislación local que a estas alturas siguen sin percibir las subidas salariales que se les deben desde enero del 2022. Recordemos nuestro comunicado de diciembre del 2022:

CCOO y UGT han acordado con el Gobierno un aumento salarial lineal del 3,5% para todo el personal laboral en el exterior, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2022, que no puede ser compensado ni absorbido en ningún caso.

Este mes un pequeño grupo de compañeras y compañeros tampoco podrán percibir la subida ni los atrasos que se les deben – ya casi dos años- porque, por enésima vez, la última reunión de CECIR no ha aprobado corregir sus errores al haberlos excluido de la relación de puestos de trabajo.

**¡SEGUIMOS LUCHANDO PARA CELEBRAR NUESTRAS
ELECCIONES SINDICALES
LO ANTES POSIBLE!**

FECCOO- Exterior 5-10-2023

C/ Ramírez de Arellano, 19, 4º

28043 Madrid

phinjos@fe.ccoo.es

<http://exterior.fe.ccoo.es>

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y Al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)